



CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVA

Este código de conducta deber ser la guía del comportamiento de quienes forman parte del Conservas Ferba, S.A. en sus relaciones internas y externas. Su propósito es reforzar los valores que definen las señas de identidad de la empresa y ser la referencia deontológica y ética dentro de la compañía.

Ámbito de aplicación, control y seguimiento

El Código de Conducta obliga a todos los colaboradores de la empresa, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica, en general, a todas las personas que trabajen o presten servicios en la empresa, con independencia de cuál sea la modalidad jurídica que determine su relación laboral o de servicios y de la posición que ocupen en la estructura organizativa de la empresa.

- ✓ El seguimiento y control cotidiano de la aplicación del Código es competencia de la Dirección de Gestión de Personas.
- ✓ El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que estas establezcan requisitos de conducta más exigentes.

Objetivos

- ✓ Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- ✓ Evitar arbitrariedades y puntos de vista personales en las interpretaciones de los principios morales y éticos por los que se rige la empresa.
- ✓ Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los colaboradores de Conservas Ferba, S.A. en el desarrollo de su actividad.
- ✓ Crecer de forma responsable y comprometida con todos nuestros grupos de interés.

Principios relativos a la actividad agroalimentaria de Conservas Ferba, S.A.

Conservas Ferba S.A. es una empresa familiar fundada en 1950, orientada a la fabricación de productos de elevada calidad, que mantiene vivo el espíritu y el compromiso de sus inicios, basados en un control exhaustivo, tanto de los cultivos, como de las producciones, y el esmero para conseguir un producto único.

La empresa cuenta con todos sus colaboradores para asegurar el cumplimiento de esta misión y su compromiso de elaborar los mejores productos posibles.

Los compromisos con la calidad, la seguridad alimentaria y el servicio al cliente se concretan a través de:

- ✓ Las políticas de higiene. Estas políticas son de obligado cumplimiento para los colaboradores y para cualquier persona ajena a la organización que visite los centros de producción.



- ✓ Los controles e inspecciones para asegurar la calidad. Estos controles se llevarán a cabo siguiendo la política establecida y serán debidamente documentados.
- ✓ La estricta observancia de los Códigos de Buenas Prácticas de Fabricación, conforme a la Normativa Europea y a las Certificaciones de Seguridad Alimentaria. Este principio incluye instrucciones específicas en el procesado y transformación de materias primas, envasado y almacenamiento. Por tanto, todos los departamentos de la compañía deben orientar su actividad a asegurar la calidad de los productos comercializados y a proteger a los consumidores, observando con rigor las normas establecidas en procesos, operaciones, mantenimiento, limpieza de equipos e higiene personal en el trabajo.
- ✓ El cumplimiento de todas las reglas y normas destinadas a asegurar la máxima calidad de las plantas y de los procesos para la manipulación de los productos. Esta responsabilidad afecta a todos los colaboradores de la empresa, ocupen la posición que ocupen en la organización.
- ✓ El rigor y la veracidad en la venta, publicidad o comunicación sobre los productos que comercializa la empresa.
- ✓ La difusión de mensajes informativos veraces y ajustados a la legislación aplicable en los envases y en el etiquetado de los productos que comercializa Conservas Ferba S.A.

Principios generales de conducta

Estos principios conllevan las siguientes obligaciones:

- ✓ Formar de modo continuo a los directivos y colaboradores como base para alcanzar el liderazgo y la adaptación a los cambios del entorno y del mercado con la agilidad necesaria.
- ✓ Tener en cuenta los posibles efectos secundarios de cada acción.
- ✓ En la toma de decisiones, tener en consideración a todos los grupos involucrados y respetar sus derechos.
- ✓ Armonizar las exigencias éticas con los logros propios de la actividad mercantil.
- ✓ Rechazar alternativas contrarias a la ética del mismo modo que rechazamos las que no tienen viabilidad económica.
- ✓ Abstenerse de utilizar indebidamente la posición de mercado de Conservas Ferba, S.A.
- ✓ No tomar decisiones sin considerar su trascendencia ética.

Relaciones con el entorno

- ✓ Conservas Ferba, S.A. promoverá la aplicación de un procedimiento detallado para la evaluación y selección de sus proveedores con base en criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquellos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los principios y compromisos que recoge el presente Código.
- ✓ La empresa se compromete a ofrecer la máxima calidad en sus servicios y productos conforme a los requisitos y estándares de calidad establecidos legalmente y de acuerdo con su política de calidad y seguridad alimentaria.

- ✓ Conservas Ferba, S.A. garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberá llevarse a cabo de forma que se garantice su derecho a la intimidad y el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- ✓ Los proveedores permitirán la realización de verificaciones, tanto por parte de Conservas Ferba, S.A. como por terceros autorizados, respecto al íntegro cumplimiento de estos principios.
- ✓ La empresa valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código mediante su aceptación y cumplimiento.
- ✓ La empresa se compromete a competir lealmente en los mercados en los que está presente, fomentando la libre competencia, cumpliendo la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella.
- ✓ La empresa mantiene un compromiso activo con la acción social y trabaja junto a Organizaciones No Gubernamentales, entidades deportivas y fundaciones e instituciones ayudando a colectivos socialmente desfavorecidos y fomentando los valores del deporte en nuestra sociedad.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. prohíbe cualquier comportamiento que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde desarrolla sus actividades.
- ✓ Conservas Ferba, S.A., asume la obligación de erradicar cualquier forma de corrupción en el seno de la compañía, incluidas la extorsión, la criminalidad y el blanqueo de capitales. Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio personal o para la empresa.
- ✓ Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones se plantearán bajo el principio de cooperación y transparencia. Los profesionales de la empresa se abstendrán de realizar con cargo a la compañía aportaciones a partidos políticos, autoridades, organismos, administraciones públicas e instituciones en general.
- ✓ Ningún empleado o colaborador de Conservas Ferba, S.A. tratará de influir indebidamente sobre la Administración Pública o sus funcionarios, ni planteará la obtención de favor alguno por parte de cualquier partido político.

Preservación del medio ambiente

- ✓ La empresa implementará en sus sociedades las herramientas necesarias para reducir el posible impacto medioambiental de su actividad. El objetivo es rebajar la contaminación, utilizar racionalmente los recursos, optimizar los consumos de agua y energía, reducir la generación de residuos y emisiones, favorecer el reciclado y buscar soluciones eficientes.
- ✓ Conservas Ferba S.A. manifiesta su firme compromiso de respeto y conservación de su entorno medioambiental, conforme a una política de protección del medio ambiente que debe ser actualizada periódicamente en función de nuevas circunstancias que pudieran surgir.



Compromisos laborales

- ✓ Conservas Ferba, S.A. promoverá el principio de igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores, independientemente de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación política o sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares, como un principio inspirador de las políticas de Gestión de Personas.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. no empleará a nadie que esté por debajo de la edad legal y rechaza cualquier forma, directa o indirecta, de trabajo infantil.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. reconoce que los derechos humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- ✓ Las relaciones entre todos los empleados deben basarse siempre en el respeto a la dignidad y no discriminación de las personas.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. promoverá el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Las políticas y decisiones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los colaboradores deberán estar basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. promoverá entre sus sociedades la puesta en marcha de políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre estas y las responsabilidades laborales de los mismos.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. ofrecerá a sus colaboradores un nivel retributivo justo y adecuado al mercado laboral en el que desarrolla sus operaciones.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. respetará el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones, y se compromete a no divulgar datos individuales de sus colaboradores sin consentimiento de los interesados, salvo en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- ✓ Los colaboradores de la empresa actuarán siempre en el mejor interés de la empresa, procediendo con lealtad hacia la misma, haciendo una utilización adecuada de los medios puestos a su disposición y evitando comportamientos que puedan reportarle perjuicios.
- ✓ Los profesionales de Conservas Ferba, S.A. observarán con especial atención las normas legales y las específicas de la empresa relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y reducir al mínimo los riesgos laborales. Todos los colaboradores de la empresa serán responsables de mantener su lugar de trabajo siguiendo las reglas y prácticas de salud y seguridad.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. promueve y trata de proteger, en la medida de sus responsabilidades, la salud de sus colaboradores.
- ✓ Los colaboradores de Conservas Ferba, S.A. deberán mantener estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en su labor profesional.

- ✓ Siempre que sea posible, los empleados evitarán los conflictos de interés. Se considerará que existe conflicto de intereses cuando los intereses privados de los colaboradores que desempeñan su actividad en la empresa, o cualquier persona vinculada a ellos, interfieran en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía. Los colaboradores que estén afectados por un conflicto de intereses en el desempeño de sus funciones se abstendrán de tomar decisiones en esas materias.
- ✓ Los colaboradores de Conservas Ferba, S.A. no podrán obsequiar ni aceptar regalos en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas si respondieran a atenciones comerciales habituales, y no estuvieran prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- ✓ Conservas Ferba, S.A. velará por garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus colaboradores, adoptando cuantas medidas sean razonables para garantizar la prevención de riesgos laborales.

Desarrollo y cumplimiento del código de conducta

La difusión interna y externa del Código de Conducta entre la plantilla de Conservas Ferba, S.A. para que conozca su contenido es responsabilidad de la dirección de la empresa y del departamento de recursos humanos.

La competencia para gestionar las solicitudes, incidencias y consultas que se planteen en relación con la interpretación y aplicación de este Código de Conducta corresponden al departamento de recursos humanos.

Es competencia de la dirección atender las consultas que se cursen por el departamento de recursos humanos.

En el supuesto de que algún empleado o empleada tenga conocimiento de la existencia de indicios razonables sobre la comisión de alguna irregularidad o de algún acto que contravenga las disposiciones del Código de Conducta podrá informar por escrito directamente al departamento de recursos humanos o a través del canal de comunicaciones que tiene implantado Conservas Ferba, S.A.

La identidad de la persona denunciante tendrá la consideración de información confidencial, sin que en ningún caso pueda ser adoptada ningún tipo de represalia por parte de la empresa en contra de quien comunique la actuación presuntamente anómala, salvo en los supuestos de denuncias falsas, mala fe o abuso.

Cuando la empresa determine que un empleado o empleada ha realizado actividades contrarias a lo estipulado en el Código de Conducta, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Estatuto de los Trabajadores/as o el Convenio de Conservas Vegetales.